

6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de julio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley 15.008 que modifica el régimen previsional para los empleados del Banco Provincia de Buenos Aires, dejando en vilo la sustentabilidad de dicha entidad, y;

CONSIDERANDO

Que esta Ley fue creada por la Gobernadora María Eugenia Vidal sin consulta o debate con las partes involucradas y se aprobó de manera exprés sin tratamiento parlamentario;

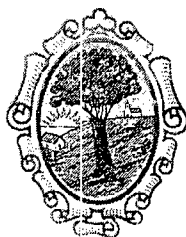
Que la caja de jubilaciones se creó en 1925 por sus trabajadores y se mantuvo por ellos hasta que decisiones políticas redujeron la planta y se apropiaron de Provincia Seguros, empresa creada por los empleados para cubrir el déficit de la caja;

Que según la Ley 27.260 de reparación histórica, el Estado Nacional debe enviar los fondos para cubrir las asimetrías, el Gobierno Nacional envió \$5500 millones para cubrir el déficit de la caja pero el efectivo quedó en el tesoro provincial y al banco llegaron bonos;

Que dicha circunstancia implica la financiación compulsiva por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires de los gastos corrientes de la Provincia;

Que la Provincia de Buenos Aires reconoce la existencia de cajas y sistemas de seguridad social de profesionales según dice el Artículo 40 "La Provincia ampara los regímenes de seguridad social emergentes de la relación de empleo público provincial";

Que el sistema de seguridad social para los agentes públicos estará a cargo de entidades con autonomía económica y financiera administradas por la Provincia de Buenos Aires, con participación en las mismas de representantes de los afiliados conforme lo establezca la ley";



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que la Provincia de Buenos Aires en el mismo artículo ampara los regímenes de seguridad social emergentes de la relación de empleo público provincial.;

Que el artículo 50 dice: "La Legislatura no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco de la Provincia";

Que el primer sueldo como empleado del banco se destina a la caja de jubilaciones, asimismo pasa con cada aumento por paritaria o ascenso y las y los trabajadores ya jubilados aportan 10,82% de su haber hasta su muerte;

Que perjudica a los jubilados con un ajuste brutal en el haber inicial, movilidad y desenganche de la paritaria bancaria;

Que perjudica a los activos ya que deben cumplir 65 años de edad tanto hombres como mujeres, situando a las compañeras en peores condiciones que en el sistema nacional ANSES;

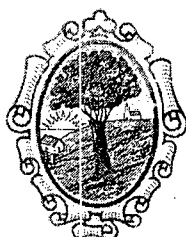
Que habiendo legislado sobre los recursos del Banco Provincia pone a la entidad en un serio riesgo de desfinanciar y por lo tanto dejar de ser la herramienta de financiamiento a tasas bajas de los bonaerenses o motor del crecimiento de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su rechazo a la Ley 15.008 impulsada por la Gobernadora María Eugenia Vidal en detrimento del sistema previsional de los trabajadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires y su implicancia negativa sobre la integridad financiera del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a través de quien corresponda que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se expida sobre el pedido de inconstitucionalidad de la Ley 15.008.-




6

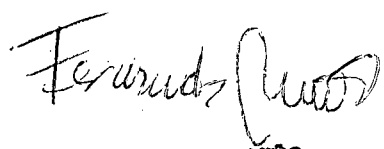
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, a quien corresponda, se informe el destino transitorio y/o permanente de los 5.500 millones de pesos que envió la ANSES para cubrir el déficit de la caja de jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los cuales nunca llegaron a destino. -

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita se remita copia a la Gobernadora María Eugenia Vidal, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Legislatura Bonaerense y, a la Asociación Bancaria.-

Artículo 5º: De forma.-


MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


SILVIA SAÑUDO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro